

Declaratoria de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa se determina que la información relacionada con el numeral 11) del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a “los listado de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto”; durante los meses de marzo a diciembre del año 2020 y enero a abril del año 2021, es inexistente, en razón de que durante ese tiempo ningún servidor público de CONAMYPE, ha realizado viajes internacionales por misión oficial.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente declaratoria de inexistencia.




Licda. Erika Marieta Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa